

SALLIQUELÓ, 17 DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 14 de octubre ppdo, donde solicita una prórroga para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna para el año 2025.

Que la prórroga solicitada obedece a que aún no cuenta con la pauta presupuestaria del gobierno bonaerense, esencial para la elaboración del plan de gastos y recursos del próximo año.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 109 establece que el mismo debe ser elevado al Cuerpo Deliberativo con anterioridad al 31 de Octubre del corriente año.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a la prórroga solicitada de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Comuna año 2024 a partir del 31/10/2024.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 17 días del mes de Octubre de 2024.

RESOLUCION N° 18-24.-


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD